

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

046ii-2016

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y SEIS** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución, por parte de: _____, quien solicita: "1. Copias en formato PDF de las actas de reunión de Comité Directivo del INDES correspondientes al período entre diciembre de 2015 y julio de 2016. 2. Un informe de todas las actividades relacionadas al Programa Éxito durante 2015 y 2016, en el que se detalle el nombre del proyecto o actividad, el monto invertido en cada proyecto o actividad, el origen de los fondos invertidos en estos proyectos o actividades y el número de atletas o personas participantes en cada apartado."

CONSIDERANDO QUE:

- I. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

1. **ENTREGUESE:** mediante correo electrónico en formato pdf, la información pública solicitada: Actas de Comité Directivo meses de junio y julio de 2016.
2. **COMUNÍQUESE:** Que dos actas correspondientes al mes de julio aún se encuentran en proceso de firma, adjunto nota enviada por el Asesor Legal de Presidencia, sin perjuicio a que el interesado pueda presentar una misma forma con los mismos elementos.

La información solicitada ya se encuentra disponible al público y puede adquirirse en el siguiente enlace:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-nacional-de-los-deportes-de-el-salvador/information_standards/actas-de-consejo

3. **NOTIFIQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS